

Oficio SE/40/2019

M. en D. José Martín Godoy Castro Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo Presente.

El Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, en sesión ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2018, emitió el ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO QUE MODIFICA LOS DIVERSOS DE 3 DE JULIO Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2018, MEDIANTE LOS CUALES SE APROBÓ EL DICTAMEN RELATIVO A LA SUPRESIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARAVATÍO; AMPLIACIÓN DE SU COMPETENCIA PARA QUE CONOZCA DE LAS MATERIAS CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR; Y CAMBIO DE SU DENOMINACIÓN OFICIAL, POR LA DE "JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARAVATÍO" Y SE MODIFICARON LOS PUNTOS SEGUNDO, QUINTO Y DÉCIMO DEL MISMO, RESPECTIVAMENTE, en el que, entre otras cosas, se determinó que:

La supresión de especialización por materia del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Maravatío y la ampliación de su competencia para conocer de las materias civil, familiar y mercantil, será a partir de las 0:00 cero horas del 5 cinco de febrero de 2019 dos mil diecinueve.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

Atentamente

Lic. Soledad Alejandra Ornelas Farfán. Secretaria Ejecutiva del Consejo del Poder Judicial del Estado

> CONSSIO DEL PODER JUDICIAL DEL STADO DE MIGHOACÁN SECRETARÍA EJECUTIVA